



ASESORIA JURÍDICA
MBV/PHV
20/12/12

ORD. N° 3 1 9 7 /

3 3 5 1

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, recibido en esta Secretaría de Estado el 3 de diciembre de 2012.

MAT.: Da respuesta a requerimiento que indica.

SANTIAGO, 24 DIC 2012

DE : JULIO DITTBORN CORDUA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, mediante el cual Ud. solicita la siguiente información:

- *La cantidad total (en número) de funcionarios que trabajan en este ministerio, especificando la cantidad de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios. Entregar esta información desagregada por mes desde 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 (a la fecha).*
- *Especificar, en cada una de estas tres categorías, la cantidad (número) de licencias médicas presentadas y cuántas de ellas fueron aceptadas. Detallar esta información desagregada por mes, desde 2008 a la fecha.*
- *Especificar los motivos presentados en estas licencias y la cantidad de tiempo que éstas consideraron. Entregar esta información desagregada por mes desde 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 (a la fecha)*

Al respecto, indicamos a Ud. lo siguiente:

- I. En relación a la información solicitada sobre funcionarios que trabajan en la Subsecretaría de Hacienda, y conforme lo indicado en el artículo 7° y 15° de la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la información requerida se encuentra disponible permanentemente en los siguientes link:

Respecto del personal de planta:

http://www.hacienda.cl/transparencia/planta_historico.html

Respecto del personal de contrata:

http://www.hacienda.cl/transparencia/contrata_historico.html

Respecto del personal a honorarios:

http://www.hacienda.cl/transparencia/honorarios_historico.html

07 6 2 1 / 2 0 1 2

- II. En cuanto a la información relativa a la cantidad (número) de licencias médicas presentadas, adjuntamos planilla en archivo Excel con la información solicitada, desagregada por mes, desde el año 2008 a la fecha.

En relación a cuantas licencias fueron aceptadas, dicha información no se encuentra disponible en nuestra base de datos, y acceder a ella implicaría distraer indebidamente a los funcionarios a cargo de sus obligaciones propias, afectando con ello el debido funcionamiento de las funciones del órgano requerido, especialmente en una época del año de intenso movimiento, por lo que a dicho respecto procede la causal de reserva del artículo 21° número 1, letra c), de la ley N° 20.285.-

- III. Finalmente, en cuanto a la información requerida sobre los motivos presentados en estas licencias y la cantidad de tiempo que éstas consideraron, en la planilla que se adjunta en el punto 2 precedente, se contiene la información relativa al tiempo que las licencias significaron. Sin embargo en cuanto a los motivos presentados en tales licencias, ellos son desconocidos para este Servicio ya que, en aquellas que se reciben físicamente, la información viene oculta, y aquellas que se reciben electrónicamente no se contemplan dicha información. Se adjuntan copias escaneada de los dos tipos de formato de licencia para acreditar lo antes expuesto.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,



JULIO DITTBORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda

Distribución:

- Destinataria
Sistema de Atención Ciudadana (SAC) /W517